

MC/2279

**Original: inglés
16 de julio de 2009**

NONAGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN

**INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA SEXTA
REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

Ginebra
26 de junio de 2009

ÍNDICE

	<u>Página</u>
APERTURA DE LA REUNIÓN	1
CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES	1
ELECCIÓN DE LA MESA	1
ADOPCIÓN DEL PROGRAMA	1
DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL; MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2008	2
INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3
REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2009	4
ESCALA DE CUOTAS PARA 2010	5
OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS	5
MECANISMO DE PREVISIÓN Y RESERVA DE INGRESOS DISCRECIONALES	8
OTRAS CUESTIONES	9
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	10
CLAUSURA DE LA REUNIÓN	10

INFORME SOBRE LA CENTÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Comité Ejecutivo se congregó para celebrar su Centésima sexta Reunión en el Palacio de las Naciones Unidas en Ginebra, el día viernes 26 de junio de 2009, a las 10:20 horas. Se celebró una sesión. El Presidente saliente, Excmo. Sr. B. C. Mbaye (Senegal) se encargó de la apertura de la Reunión.

2. Participaron en esta Reunión los representantes de los siguientes miembros del Comité Ejecutivo:¹ Alemania, Angola, Argelia, Bangladesh, la República de Corea, Costa Rica, Ecuador, Egipto, España, los Estados Unidos de América, Filipinas, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, la República Islámica del Irán, Italia, el Japón, Marruecos, México, Nepal, Nigeria, los Países Bajos, Panamá, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Sri Lanka, Suecia, Sudáfrica, Tailandia, Túnez y Ucrania.

3. También estuvieron representados por observadores los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Albania, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, el Canadá, la República Checa, Chile, Chipre, Colombia, Congo, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire, la República Dominicana, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Haití, Honduras, la India, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Letonia, Jamahiriya Árabe Libia, Lituania, Luxemburgo, Malí, Mauritania, Mauricio, la República de Moldova, Montenegro, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Rwanda, Serbia, Sierra Leona, Sudán, Suiza, la República Unida de Tanzania, Tayikistán, Turquía, Uganda, Uruguay, la República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.¹

CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes y observadores de los Estados Miembros.

ELECCIÓN DE LA MESA

5. En esta reunión se eligió, por aclamación, al Excmo. Sr. A. M. Do Nascimento (Angola) en calidad de Presidente y al Excmo. Sr. M Montalvo (Ecuador) en calidad de Vicepresidente.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

6. El Comité Ejecutivo adoptó el programa que figura en el documento MC/EX/694/Rev.1.

¹ Véase la Lista de Participantes (MC/EX/700).

DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL; MEMORIA DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA LABOR REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN EN 2008

7. El Comité Ejecutivo examinó la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2008 (documento MC/2278) y el Proyecto de resolución correspondiente (documento MC/EX/L/176).

8. El Director General señaló que, como se mencionara en el *Informe sobre las Migraciones en el Mundo en 2008*, hoy más que nunca, la migración estaba motivada por cuestiones de empleo. Los conflictos, los desastres naturales y, con mayor frecuencia, el cambio climático, eran otras de las principales causas de la migración. Es más, la actual crisis económica mundial estaba repercutiendo negativamente en diversas esferas migratorias. Por tanto, los migrantes recurrían mayormente a contrabandistas y traficantes a fin de encontrar trabajo en el extranjero, mientras que los países se centraban únicamente en la migración irregular y no tenían en cuenta la contribución que hacían los migrantes.

9. Desde que asumiera sus funciones de Director General se había entrevistado con representantes regionales y jefes de misiones, visitado las oficinas exteriores, completado una encuesta sobre la satisfacción del personal y establecido un equipo encargado de la revisión de la estructura cuyas recomendaciones se incorporarían, en la medida de lo posible, en el Programa y Presupuesto para 2010. La política de rotación del personal, que en el pasado no se llevó a la práctica de manera sistemática, sería aplicada regularmente en el futuro. Actualmente, estaba en curso la primera etapa.

10. Por primera vez en 2008, los gastos en la OIM superaron los 1.000 millones de dólares EE.UU. La Organización había crecido, además, en términos del número de Miembros y de la plantilla del personal. También iban en aumento el número de localizaciones en que la OIM se hallaba representada al igual que la cantidad de proyectos realizados. Ello no obstante, el presupuesto esencial no se había mantenido al mismo ritmo y los Ingresos discrecionales servían para sufragar gastos administrativos que no podían financiarse en la Parte de Administración del Presupuesto. En 2010, se requeriría una modesta inversión para cuatro esferas prioritarias: la seguridad y protección del personal; las responsabilidades de la OIM en los grupos temáticos; el mantenimiento de los Sistemas Integrados de Gestión de Procesos y Recursos (PRISM); y los incrementos anuales en la estructura esencial por gastos estatutarios.

11. Varios Estados Miembros acogieron con beneplácito la visión del Director General con miras a la ampliación de la Organización y encomiaron su perspectiva dinámica de cara a su función. Se expresó apoyo con relación a la revisión de la estructura, pero una de las delegaciones señaló que el proceso no debería precipitarse para así garantizar su éxito en última instancia, y otra dijo que sería necesario debatir si las esferas prioritarias enumeradas por el Director General debían incluirse en la Parte de Administración del Presupuesto.

12. Muchos de los Miembros encomiaron el crecimiento experimentado por la Organización al tiempo que reconocían que ello traía consigo nuevos retos y responsabilidades. Uno de ellos dijo que las iniciativas instauradas para reforzar la capacidad del personal y perfeccionar los controles financieros permitirían que la Administración pudiera hacer frente a las demandas adicionales. El Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC) loó los empeños del Director General en materia de rotación del personal.

13. El Grupo Africano consideraba que era preciso hacer hincapié en las preocupaciones de su continente, es decir: éxodo de competencias, migración y salud, fortalecimiento institucional y asistencia técnica. La persistente subrepresentación de los africanos en la Administración también era motivo de preocupación, por ello, había que alcanzar una distribución regional equitativa.

14. Se exhortó a una mayor cooperación entre la OIM y sus Estados Miembros a fin de contrarrestar las repercusiones negativas de la crisis económica mundial en los migrantes. Uno de los Estados Miembros reconoció la función de la Administración a efectos de poner en un primer plano las cuestiones relacionadas con la migración en el acuerdo que se esperaba suscribir en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Copenhague, en diciembre de 2009.

15. Otro Estado Miembro destacó que los datos comparativos que formaban parte del Anexo al documento MC/2278 eran sumamente informativos. Dos delegaciones agradecieron al Director General el haber hecho llegar sus observaciones con antelación. Otra, dijo que la versión en francés del documento MC/2278 había sido entregada con mucho retraso y solicitó que en el futuro los documentos se pusieran simultáneamente a disposición en los tres idiomas oficiales.

16. El Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N°. 122 del 26 de junio de 2009 relativa a la Memoria del Director General sobre la labor realizada por la Organización en 2008 (documento MC/2278).

INFORME FINANCIERO DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

17. El Comité Ejecutivo examinó el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 (documento MC/2277), la sección correspondiente en el Informe sobre la Cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/697), el Informe de los Interventores Exteriores de Cuentas sobre las cuentas de la OIM para el ejercicio anual correspondiente a 2008 (documento CRP/27) y el Proyecto de resolución relativo al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 (documento MC/EX/L/177).

18. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que, por primera vez en 2008, los gastos superaron los 1.000 millones de dólares EE.UU. y las cuentas se prepararon utilizando el Módulo de Finanzas de PRISM. Asimismo, el Informe financiero se elaboró de conformidad con el Reglamento Financiero revisado, adoptado en la Nonagésima sexta Reunión del Consejo (Resolución N°. 1177 del 5 de diciembre de 2008) y, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS).

19. Los gastos en la Parte de Administración del Presupuesto ascendían a 37,8 millones de francos suizos. El excedente transferido al ejercicio siguiente por la suma de 4.440 francos suizos tenía en cuenta la provisión por cobros dudosos (contribuciones prorrateadas adeudadas) y las contribuciones adicionales de los nuevos Estados Miembros. El total de los gastos en la Parte de Operaciones del Presupuesto ascendía a 978 millones de dólares EE.UU.,

con incrementos registrados en todas las esferas de actividad y en todas las regiones geográficas.

20. La Administración señaló a la atención de los Estados Miembros tres pasivos contingentes esbozados en los estados financieros: por impuestos a la renta con relación al personal de la OIM residente en Francia; por el financiamiento conjunto de proyectos financiados por la Comisión Europea que constituyan un pasivo si la Administración no lograba recaudar aproximadamente el 20 por ciento del financiamiento conjunto requerido por la Comisión Europea para estos proyectos; y por bloqueo de cuentas bancarias en uno de los proyectos administrados por la OIM en nombre del Gobierno de Guatemala (FONAPAZ), a raíz de un dictamen judicial.

21. Un representante de los Interventores Exteriores de Cuentas (Oficina del Contralor General de Noruega había informado al Comité Permanente que los Interventores Exteriores de Cuentas consideraban que los estados financieros presentaban una visión justa y veraz de los recursos y gastos de la Organización. La Administración expresó su reconocimiento por la labor realizada por los Interventores Exteriores de Cuentas durante el transcurso del año.

22. El Comité Permanente recomendaba al Comité Ejecutivo que aprobara el Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

23. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo aprobó la Resolución N°. 123 del 26 de junio de 2009 relativa al Informe financiero del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 (documento MC/2277).

REVISIÓN DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2009

24. El Comité Ejecutivo examinó la Revisión del Programa y Presupuesto para 2009 (documento MC/EX/695), el Programa y Presupuesto para 2009 (documento MC/2258), la sección correspondiente en el Informe sobre la Cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/697) y el Proyecto de resolución relativo a la Revisión del Programa y Presupuesto para 2009 (documento MC/EX/L/178).

25. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había informado sobre algunos cambios estructurales –el establecimiento de una Unidad de Prensa y Comunicaciones en Ginebra, la transferencia del Centro Administrativo de Manila a la Sede del puesto de Jefe de Seguridad del Personal y la de un puesto de interventor interior de cuentas del Centro Administrativo de Panamá a la Sede– que se llevaron a cabo sin incurrir en gastos adicionales.

26. La Parte de Administración del Presupuesto se mantenía en 38.806.000 francos suizos. Con relación a la diferencia entre el Presupuesto propuesto en 2009 y el importe inferior aprobado finalmente por el Consejo, se efectuaron recortes por 332.000 francos suizos mediante el aplazamiento de cobertura de puestos vacantes y la cancelación de algunos gastos para partidas que no concernían el personal. Los recortes restantes por la suma de 239.000 francos suizos se irían identificando hasta finales de año.

27. La Parte de Operaciones del Presupuesto había aumentado en 211 millones de dólares EE.UU. y ascendía a unos 842 millones de dólares EE.UU., registrándose considerables

incrementos en operaciones de emergencia, asistencia a desplazados internos, cooperación técnica y lucha contra la trata de personas. Ello no obstante, a raíz de la crisis financiera mundial y de la baja en los tipos de interés, hubo que revisar a la baja las previsiones de los ingresos por Intereses devengados, que componían los Ingresos discrecionales, en 3 millones de dólares EE.UU.

28. Tras haber examinado en detalle el documento MC/EX/695, el Comité Permanente recomendaba al Comité Ejecutivo que aprobase la Revisión del Programa y Presupuesto para 2009.

29. El Comité Ejecutivo adoptó la Resolución N°. 124 del 26 de junio de 2009 en virtud de la cual aprobó la Revisión del Programa y Presupuesto para 2009 (documento MC/EX/695).

ESCALA DE CUOTAS PARA 2010

30. El Comité Ejecutivo examinó el ajuste propuesto en la escala de cuotas de la OIM para 2010 (documento MC/EX/696) y la sección pertinente en el Informe sobre la Cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/697).

31. El Relator del Comité Permanente dijo que, de conformidad con la Resolución del Consejo N°. 1159 del 30 de noviembre de 2007, la escala de cuotas para 2010 estaba plenamente equiparada con aquella de las Naciones Unidas. También se había reajustado dicha escala a fin de tener en cuenta la admisión de tres nuevos Estados Miembros en junio de 2008. Por tanto, en 2010 las contribuciones prorrateadas de unos 80 Estados Miembros serían inferiores a las registradas en 2009.

32. El Comité Permanente recomendaba al Comité Ejecutivo que adoptase la Escala de cuotas para 2010 correspondiente a la Parte de Administración del Presupuesto, que figuraba en la columna 3 del Anexo al documento MC/EX/696, y que los órganos rectores examinasen la cuestión de la escala para 2011 en las reuniones de los órganos rectores al final del primer semestre de 2010.

33. El Comité Ejecutivo aprobó la escala de cuotas de la OIM para 2010, conforme a lo antedicho, e invitó a los órganos rectores a examinar la cuestión de la escala de cuotas para 2011 en las reuniones de los órganos rectores al final del primer semestre de 2010.

OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE PROGRAMAS Y FINANZAS

a) Situación de las contribuciones prorrateadas a la Parte de Administración del Presupuesto

34. El Comité Ejecutivo examinó el Informe sobre la situación de las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto (documento SCPF/25) así como la sección pertinente en el Informe sobre la Cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/697).

35. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas dijo que algunos Estados Miembros habían efectuado pagos con relación a sus contribuciones adeudadas, pero que un considerable número seguía sujeto al Artículo 4 de la Constitución. Varias delegaciones habían exhortado a los países deudores a que, dada la reducción de sus contribuciones prorrateadas, la flexibilidad de pago que ofrecía la Administración y la posibilidad de pagar en moneda local, cancelasen los importes adeudados. Tanto la Administración como el Director General informaron que seguían de cerca los acontecimientos con relación a los Estados Miembros que adeudaban contribuciones. El Comité Permanente tomó nota de la situación y de los esfuerzos de algunos de los Miembros para pagar sus contribuciones pendientes de pago e instó a todos los Estados Miembros deudores a cancelar sus deudas a la brevedad de lo posible o a negociar un plan de reembolso con la Administración.

36. La Administración informó que desde la Cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas, 25 Estados Miembros habían efectuado pagos. En cuatro casos (Camerún, la República Dominicana, la República Islámica del Irán y Malí), esos pagos permitieron que los Estados concernidos ya no estuviesen sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución. En esos cuatro casos, el interés personal demostrado por el Director General y las visitas que realizara a los países concernidos o a las Misiones Permanentes en Ginebra habían sido particularmente eficaces. Actualmente, el saldo adeudado por contribuciones pendientes de pago correspondientes a 2008 y años anteriores ascendía a un total de 6,2 millones de francos suizos.

37. El Grupo Africano apreciaba los esfuerzos desplegados para fomentar el pago de las contribuciones pendientes de pago.

38. El Comité Ejecutivo tomó nota del documento SCPF/25 e hizo suya la recomendación del Comité Permanente.

b) Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición – Fondo 1035

39. El Comité Ejecutivo examinó los Informes relativos al Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (documentos SCPF/27 y SCPF/28) y la sección correspondiente del Informe sobre la Cuarta Reunión del Comité Permanente de Programas y Finanzas (documento MC/EX/697).

40. El Relator del Comité Permanente dijo que la Administración había puesto de relieve que en 2008 el Fondo 1035 había comenzado a manejar las dos líneas de financiamiento y que, al igual que en años anteriores, hacía lo posible por gestionar dicho Fondo de manera equitativa a lo largo y ancho de las distintas regiones geográficas.

41. La Administración consideraba bajo el tope de 50.000 dólares EE.UU. para el financiamiento de proyectos nacionales en el marco de la Línea 1 y, por tanto, los Estados Miembros podrían proponer un ligero incremento en 2010. Habida cuenta del crecimiento exponencial del Fondo 1035 en los últimos tres años y del consiguiente incremento en las tareas administrativas y en la elaboración de informes, la Administración había propuesto que se crease un puesto administrativo adicional en uno de los centros administrativos a fin de poder gestionar la base de datos del Fondo 1035.

42. El Director General observó con satisfacción el continuo interés de los Estados Miembros con relación al Fondo 1035. En su opinión, se trataba de un importante mecanismo de financiamiento de proyectos de fortalecimiento institucional en materia migratoria, que revestía particular interés para los Estados Miembros del mundo en desarrollo. Agradeció a los Gobiernos de Austria, Italia, España y los Estados Unidos de América sus generosas contribuciones para 2008 y 2009 e invitó a las demás delegaciones a seguir el ejemplo.

43. El Comité Permanente había tomado nota de los documentos SCPF/27 y SCPF/28.

44. El Grupo Africano reconoció la importancia del Fondo 1035 para su continente y, al igual que hiciera el Director General, agradeció a los Estados Miembros que aportaron contribuciones voluntarias y alentó a los demás Miembros a seguir el ejemplo.

45. El Comité Ejecutivo tomó nota de los Informes relativos al Apoyo a Estados Miembros en desarrollo y a Estados Miembros con economías en transición (documentos SCPF/27 y SCPF/28).

c) Intercambio de opiniones sobre temas propuestos por los Estados Miembros

46. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas informó con relación a los tres temas debatidos por dicho Comité Permanente en el marco de este tema del programa.

Capacidad de respuesta de la OIM a situaciones de emergencia

47. La Administración había presentado el documento SCPF/29, titulado “Capacidad de respuesta de la OIM en situaciones de emergencia”, que retrazaba la labor de la Organización en cuanto a su capacidad de respuesta en situaciones de emergencia y consecutivas a crisis y describía el contexto en que la OIM llevaba a cabo dichas actividades. La Organización operaba en el marco del Comité Permanente entre Organismos (IASC) y velaba por que las perspectivas comunes tuvieran debidamente en cuenta las preocupaciones en materia de migración. Al ser el organismo encargado de la coordinación y gestión de campamentos en la perspectiva de desplazamientos propiciados por desastres naturales, la OIM había trabajado activamente a fin de prestar asistencia y proteger a los desplazados internos que vivían en campamentos y, en su calidad de responsable de este grupo temático, seguía apoyando los instrumentos y normas interinstitucionales.

Función de la OIM a la hora de apoyar los procesos consultivos regionales (PCR)

48. La Administración había explicado brevemente en qué consistían los procesos consultivos regionales sobre migración (SCPF/30). Varias delegaciones habían solicitado aclaraciones sobre cuestiones como las categorías de procesos consultivos regionales, sus repercusiones financieras y los criterios para la adscripción de expertos gubernamentales a los mismos. También preguntaron cómo podría utilizarse el Fondo 1035 para financiar iniciativas de fortalecimiento institucional. La Administración había descrito los procesos consultivos regionales como mecanismos no vinculantes destinados a propiciar el diálogo regional e intercambiar información sobre la migración y cuestiones conexas; y como tales se llevaban a cabo fuera del contexto oficial de las estructuras institucionales. La OIM apoyaba dichos procesos mediante el suministro de asistencia logística y administrativa; la organización de reuniones, grupos de trabajo y seminarios a nivel ministerial; y la puesta en

contacto con asociados con miras a llevar a la práctica las recomendaciones que emanaban de los procesos consultivos regionales.

Repercusiones de la crisis financiera en las actividades de la OIM

49. A pesar de que varios donantes habían señalado que la crisis financiera no les obligaría a reducir sus contribuciones voluntarias de cara a programas humanitarios y de desarrollo, la Administración manifestó su preocupación puesto que la crisis sí había dado lugar a una reducción de 3 millones de dólares EE.UU. en el componente de Ingresos por intereses devengados, que conformaba los Ingresos discrecionales para 2009. No se podía determinar con exactitud cuales serían las repercusiones de la crisis financiera y económica en el financiamiento de la OIM y en sus actividades, puesto que era demasiado pronto para saber los efectos que ello tendría a nivel operativo. Varias delegaciones habían encomiado las medidas dinámicas adoptadas por la OIM a fin de realizar encuestas trimestrales sobre las repercusiones de la crisis en sus actividades y en cuestiones de política clave, y solicitado que dicha información se hiciera llegar a los Miembros. La Administración había confirmado que publicaría informes regulares sobre las repercusiones de la crisis en el sitio Internet de la OIM y que, además, suministraría dicha información a los Estados Miembros.

50. El Comité Permanente había tomado nota de las tres ponencias que presentara la Administración y de las observaciones que hicieran los Estados Miembros.

51. Por su parte, el Comité Ejecutivo también tomó nota de las deliberaciones del Comité Permanente con relación a los tres temas antedichos.

MECANISMO DE PREVISIÓN Y RESERVA DE INGRESOS DISCRECIONALES

52. El Comité Ejecutivo examinó el documento MC/EX/698, titulado “Mecanismo de Previsión y Reserva de Ingresos Discrecionales”.

53. El Relator del Comité Permanente de Programas y Finanzas recordó que la delegación francesa había propuesto determinar el nivel de Ingresos discrecionales al principio del ejercicio financiero sobre la base del promedio de Ingresos discrecionales reales en los tres últimos años y que cualquier Ingreso discrecional restante –tras la aplicación de las Resoluciones del Consejo para el Fondo 1035 y para el Mecanismo de Seguridad del Personal, así como para cubrir descubiertos imprevistos durante el ejercicio– sirviese para constituir una reserva destinada a apoyar las estructuras esenciales en años en que los Ingresos discrecionales no alcanzasen el nivel previsto. Algunas delegaciones advirtieron que esta propuesta debería ser objeto de deliberaciones a fin de cerciorarse de que satisficiera realmente las necesidades de la Administración y destacaron que debía considerarse en el contexto amplio de las próximas deliberaciones relativas a la reforma del presupuesto. La Administración había explicado que la propuesta de Francia tenía por único objeto ayudar a establecer las previsiones del nivel de Ingresos discrecionales y no resolver otras cuestiones financieras relacionadas con la estructura esencial ni con el nivel de la Parte de Administración del Presupuesto.

54. El Comité Permanente acordó celebrar consultas informales para debatir la propuesta en mayor detalle antes de la Centésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo.

55. Dichas consultas informales tuvieron lugar los días 16 y 19 de junio a efectos de determinar cómo se instauraría el mecanismo operativo. El documento MC/EX/698 contenía los resultados de las deliberaciones correspondientes.

56. Dos grupos regionales, el GRULAC y el Grupo Africano, hicieron suya la propuesta esbozada en el documento. Uno de los representantes señaló que el documento MC/EX/698 exhortaba al Comité Permanente a revisar el Mecanismo de Previsión y Reserva de Ingresos Discrecionales cada tres años, pero esperaba que la Administración aplicaría a este Mecanismo la misma transparencia que a las demás cuestiones presupuestarias y presentaría a los Estados Miembros informes periódicos sobre su funcionamiento.

57. La Administración afirmó que si bien el Mecanismo se revisaría cada tres años, se informaría al respecto regularmente en los documentos oficiales que sometía anualmente a consideración de los Estados Miembros, a saber: la Revisión del Programa y Presupuesto y el Informe financiero. Este último, además, era verificado por los Interventores Exteriores de Cuentas.

58. Otro representante recordó que su país deseaba de hacer suya la propuesta, puesto que presentaba la doble ventaja de ofrecer una medida de previsión y de colmar la brecha entre las previsiones iniciales de Ingresos discrecionales y el importe real al final del ejercicio, a condición de que ello no tuviera repercusiones negativas en el Fondo 1035. El documento MC/EX/698 le tranquilizaba a ese respecto. Ello no obstante, cabía aclarar la definición de tres puntos que contenía con relación a “descubiertos imprevistos”, particularmente en lo que concernía los puntos b) y c).

59. La Administración confirmó que el Mecanismo no incidiría negativamente en el Fondo 1035. Además, había preparado una lista exhaustiva de los gastos de capital y partidas varias no recurrentes sufragadas en el punto c), que pondría a disposición de cualquier delegación que lo solicitase.

60. El Comité Ejecutivo hizo suya la propuesta contenida en el documento MC/EX/698 y pidió a la Administración que preparase el Programa y Presupuesto para 2010 consiguientemente.

OTRAS CUESTIONES

Nuevos Estados Miembros

61. El Comité Ejecutivo informó que la OIM había recibido solicitudes de admisión como Miembros de la Organización de los Gobiernos de la República de Trinidad y Tabago y Namibia. Las contribuciones prorrateadas de estos futuros Miembros se habían fijado en un 0,0290 por ciento para la República de Trinidad y Tabago y en 0,0064 por ciento para la República de Namibia y se esbozaban en los documentos MC/2269 y MC/2270 correspondientes.

62. Ambas solicitudes de admisión se examinarían en el marco de la Nonagésima séptima Reunión (Extraordinaria) del Consejo.

Audidores Externos

63. El Asesor Jurídico recordó que, en marzo de 2009 se había solicitado a los Estados Miembros que informasen a la Administración, a más tardar el 15 de junio de 2009, si deseaban postular para encargarse de la función de Intervención Exterior de Cuentas de la OIM a partir del ejercicio financiero correspondiente a 2010. Nueve países– Egipto, Finlandia, Francia, Ghana, la India, Pakistán, España, Turquía y la República Unida de Tanzania– habían presentado sus candidaturas. Dichas candidaturas serían sometidas a consideración y decisión de los Estados Miembros en las reuniones de los órganos rectores a finales de año.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

64. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Consejo N°. 972, del 26 de noviembre de 1997, el Comité Ejecutivo no se reuniría en noviembre de 2009. Por consiguiente, la próxima reunión tendría lugar en junio de 2010.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

65. El Presidente agradeció a todos quienes contribuyeron al éxito de la reunión y declaró clausurada la Centésima sexta Reunión del Comité Ejecutivo el viernes, 26 de junio de 2009, a las 11:50 horas.